INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 070/2011

Asunción, 17 de octubre de 2011

"CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 45/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 17/OCT/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el PAC N° 45 a **SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

PAC N°	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado
45	815.000.000	544.000.000	SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE RED

- Por Resolución N° 42, Acta N° 58 de f/09/SET/2011 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 45/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. N° 41 de f/30/SET/2011 "**CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 45/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas

Lic. Isidro Chávez U.
B.C.P. - C.E.O.

Ing. Gustavo A. Gaona Ojeda
Director
Dpto. Sistemas e Infraestructura Tec.

presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
77	06/06/2011	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	544.000.000

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del Acta de Apertura de Sobres.

La mencionada apertura se realizó en f/30/SET/2011, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme a las Condiciones Generales y Anexos Técnicos del presente llamado, en el que participaron los siguientes oferentes: **BANCARD S.A.** y **SWIFT.** Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas, las que serán analizadas con detenimiento durante el proceso de evaluación de ofertas.

Las Ofertas presentadas por las empresas citadas son como sigue:

1) BANCARD S. A.

LOTE N° 01 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BCP – BANCARD

Item	Descripción del Servicio	Ofrecido	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Dólares Americanos (IVA incluido)
1	Soporte de instalación y mantenimiento para Sitio Primario y Sitio Alterno	Tarifario correspondiente a transacciones mensuales	Unidad	1	0,066
	Total Unitario en Dólares Americanos (IVA incluido)				**0,066**

Monto Total Mínimo del Contrato: G. 3.000.000- Guaraníes (tres millones)
Monto Total Máximo del Contrato: G. 6.000.000- Guaraníes (seis millones)

LOTE N° 03 - SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO EL MINISTERIO DE HACIENDA – BANCARD

Item	Descripción del Servicio	Ofrecido	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Dólares Americanos (IVA incluido)
1.1	Enlace Dedicado de datos entre los Sitios MINISTERIO DE HACIENDA y el Proveedor.	Incluye ruteadores, enlaces y conexiones	Unidad	1	1.774,00
1.2	Soporte de instalación y mantenimiento para Sitio MINISTERIO DE HACIENDA	Tarifario correspondiente a transacciones mensuales.	Unidad	1	0,066
	Total Unitario en Dólares Americanos (IVA incluido)				**1.774,066**

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Dólares Americanos (IVA incluido)
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA – BANCARD	Unidad	1	0,066
	Total Unitario en Dólares Americanos (IVA incluido)			**0,066**

Ing. Gustavo A. Gaona Ojeda
Director
Dpto. Sistemas e Infraestructura Tec.

Lic. Isidro Chávez U.
B.C.P. - C.E.O.

Monto Total Mínimo del Contrato: G. 23.000.000- Guaraníes (veintitrés millones)
Monto Total Máximo del Contrato: G. 46.000.000- Guaraníes (cuarenta y seis millones)

2) SWIFT

LOTE Nº 02 - SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BCP – SWITF

Item	Descripción del Servicio	Ofrecido	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Dólares Americanos
1	SERVICIO DE CONEXIÓN DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BCP – SWIFT. PARA SITIO PRIMARIO Y SITIO ALTERNO				
1.1	Enlace Dedicado de datos entre los Sitios del BCP y el Proveedor.	Especificar Detalles	Unidad	1	19.500,00
1.2	Software y licencias de conexión necesarios para el funcionamiento efectivo en el Sitio Primario y Sitio Alterno.	Especificar Detalles	Unidad	1	152.000,00
1.3	Soporte de instalación y mantenimiento para Sitio Primario y Sitio Alterno.	Especificar Detalles	Unidad	1	15.600,00
	Total Unitario en Dólares Americanos				**187.100,00**

Observación: Los impuestos y demás retenciones serán absorbidos por el Banco Central del Paraguay.

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Dólares Americanos
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BCP – SWIFT. PARA SITIO PRIMARIO Y SITIO ALTERNO	Unidad	1	23.520,00
	Total Unitario en Dólares Americanos			**23.520,00**

Observación: Los impuestos y demás retenciones serán absorbidos por el Banco Central del Paraguay.

Monto Total Mínimo del Contrato: G. 400.000.000- Guaraníes (cuatrocientos millones)
Monto Total Máximo del Contrato: G. 763.000.000- Guaraníes (setecientos sesenta y tres millones)

IV. ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda Nº 1 de f/22/09/2011 y la Adenda Nº 2 de f/26/09/2011 modificando el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado denominado **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN Nº 45/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inc. 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	BANCARD S.A.	SWIFT
A	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple
D	Cumple	No Cumple
E	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que la empresa BANCARD S.A. cumple con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial, no así la empresa SWIFT , que no presenta la Garantía de mantenimiento de Oferta, hecho que se encuentra en contravención al Art.46 inc. 4 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que establece: *Documentos comprendidos en la Oferta: 4) Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.*

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Empresas	Especificaciones Técnicas
BANCARD S.A.	*Cumple*

El dictamen del área técnica, contenido en el MEMORANDO GTI DSIT DPA N° 193/2011 de fecha 14/OCT/2011 expone, que después de haber cotejado la oferta de la firma Bancard S.A. con las consideraciones del anexo técnico, pueden concluir que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

VI. EVALUACIÓN

Aspecto Legal.

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación. Al respecto la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33º, "**CASOS DE EXCEPCION**", reza: *"Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***g)*** *existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables…".*

Al respecto, el Dictamen UOC.BCP. N° 0013/2011 DE F727/06/2011 menciona: *"…, esta Unidad entiende que, existen razones suficientes y fundadas para que la contratación a los servicios de conexión y mantenimiento de redes (sistema de pagos) de las firmas* ***BANCARD S.A. y SWIFT,*** *se realice bajo la modalidad de contratación por la vía de excepción, motivado en una justificación altamente técnica conforme a las características del servicio ofrecido...".*

Evaluación Integral.

LOTES 1 Y 3

Se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal de la única oferta que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **BANCARD S.A**. Al respecto podemos concluir que las mismas han sido cumplidas en forma sustancial.

Posteriormente se procedió a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 2, de la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica**: El Oferente ha presentado las documentaciones descriptas en el numeral 4) del Anexo 1- Documentos que componen la oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III "Servicios Requeridos". Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **DDJJ:** El Oferente ha presentado los documentos descriptos en el Numeral 5 del Anexo 1 – Documentos que componen la oferta para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Isaías Chávez U.
B.C.P. - C.E.O.

Ing. Gustavo A. Gaona Ojeda
Director
Dpto. Sistemas e Infraestructura Tec.

- ✓ **Cumplimiento Tributario, certificados, otros**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en el Numeral 6) del Anexo 1.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación de los LOTES 1 y 3 del presente llamado a la empresa **BANCARD S.A..**

LOTE N° 2

La empresa SWIFT es la única que presentó oferta por el LOTE N° 2, sin embargo como se expuso en el punto de "V" del presente informe, la misma no cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, motivo por el cual este Comité, recomienda la **DECLARACION DESIERTA** del mencionado LOTE N° 2, en base a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: DECLARACION DE LICITACION DESIERTA: *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Asimismo, se aclara que la oferta presentada por SWIFT supera la Disponibilidad Presupuestaria.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El Plan Anual de Contrataciones establece que el monto tope a contratar es la suma de Gs. 815.000.000 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria determina el monto del ejercicio del año 2011 en Gs. 544.000.000. El sistema de adjudicación del presente llamado será por LOTES, el tipo de contrato será ABIERTO.

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **BANCARD S.A.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado, por los LOTES 1 y 3 por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y

Lic. Jorge [illegible]
B.C.P. - G.E.O.

Ing. Gustavo A. Gaona Ojeda
Director
Dpto. Sistemas e Infraestructura Tec.

sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en la presente **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN Nº 45/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** adjudicar, a la empresa **BANCARD S.A., los LOTES 1 y 3**, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 01 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL BCP – BANCARD – Código de Catalogo 83112203-002

Item	Descripcion del Servicio	Ofrecido	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Dólares Americanos (IVA incluido)
1	Soporte de instalación y mantenimiento para Sitio Primario y Sitio Alterrio	Tarifario correspondiente a transacciones mensuales	Unidad	1	0.066
	Total Unitario en Dólares Americanos (IVA incluido)				**0.066**

Monto Total Mínimo del Contrato: G. 3.000.000- Guaraníes (tres millones)
Monto Total Máximo del Contrato: G. 6.000.000- Guaraníes (seis millones)

LOTE Nº 03 - SERVICIO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO EL MINISTERIO DE HACIENDA – BANCARD – Código de Catalogo 83112203-002

Item	Descripción del Servicio	Ofrecido	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Dólares Americanos (IVA incluido)
1.1	Enlace Dedicado de datos entre los Sitios MINISTERIO DE HACIENDA y el Proveedor.	Incluye ruteadores, enlaces y conexiones	Unidad	1	1.774,00
1.2	Soporte de instalación y mantenimiento para Sitio MINISTERIO DE HACIENDA	Tarifario correspondiente a transacciones mensuales	Unidad	1	0,066
	Total Unitario en Dólares Americanos (IVA incluido)				**1.774.066**

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Dólares Americanos (IVA incluido)
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE PAGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA – BANCARD	Unidad	1	0.066
	Total Unitario en Dólares Americanos (IVA incluido)			**0.066**

Monto Total Mínimo del Contrato: G. 23.000.000- Guaraníes (veintitrés millones)
Monto Total Máximo del Contrato: G. 46.000.000- Guaraníes (cuarenta y seis millones)

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

El plazo de vigencia del contrato será de 24 meses contados a partir de la suscripción del mismo.

En relación al LOTE Nº 2, considerando que la única empresa que presentó oferta no cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, se recomienda la **DECLARACION DESIERTA** del mencionado LOTE Nº 2, en base a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza:

Lic. Isidro Chaves
B.C.P. - C.E.O.

Ing. Gustavo A. Gaona Ojeda
Director
Dpto. Sistemas e Infraestructura Tec.

DECLARACION DE LICITACION DESIERTA: *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.* Asimismo, se aclara que la oferta presentada por SWIFT supera la Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

Gustavo Gaona
Director del Departamento de Sistemas e Infraestructura Tecnológica.

Isaac Aguilera
Gerente
Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Gerente
Contabilidad y Finanzas

José Rojas Dávalos
Encargado de Despacho de
la Gerencia General